

**INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA CAJA MENOR Y ARQUEO
REALIZADO EL 29 DE JUNIO DE 2018.**

Objetivo: Realizar verificación a la constitución de la caja menor de Canal Capital para la vigencia 2018 y efectuar arqueo al fondo de caja menor aprobado en la constitución.

Alcance: Constitución caja menor para la presente vigencia y arqueo a 29 de junio de 2018.

Desarrollo: La verificación se llevó a cabo teniendo en cuenta la normatividad vigente por la alcaldía mayor de Bogotá para estos temas y la guía para el manejo de Cajas Menores definida por Canal capital así:

1. De conformidad con lo establecido en el Decreto 061 de 2007 "*Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo*", y la Resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, el Alcalde Mayor de Bogotá reglamento el funcionamiento de las cajas menores; mediante la expedición de la Resolución interna No. 018 del 22 de enero de 2018, Canal Capital realizó la constitución de su Caja Menor para la vigencia fiscal del 2018 con un monto de \$22.700.000.
2. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado a Canal Capital para la vigencia 2018 fue de \$ 49.224.255.000 y este, expresado en S.M.M.L.V. equivale a 63.008 S.M.M.L.V.M., los cuales, de acuerdo a los rangos establecidos en el Decreto 061 de 2007, permiten crear la caja menor hasta por un valor máximo mensual de 150 S.M.M.L.V. Por lo anterior, se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1017 del 17 de enero de 2018 por valor de \$22.700.000, así mismo, se elaboraron 6 Registros Presupuestales generados el día 23 de enero de 2018, los cuales se relacionan en el cuadro No. 1.

Cuadro No.1

CANAL CAPITAL

Verificación conceptos y valores R.P. para apertura de caja menor 2017

Registro Presupuestal	Código Presupuestal	Concepto	Valor
875	3-1-2-01-02-00-0000-00	Materiales y suministros	10.000.000
876	3-1-2-02-02-00-0000-00	Gastos de Transporte y Comunicación	3.000.000
877	3-1-2-02-03-00-0000-00	Impresos y publicaciones	5.000.000
878	3-1-2-02-04-00-0000-00	Mantenimiento y reparaciones	4.000.000
880	3-1-2-02-12-00-0000-00	Intereses y Comisiones	200.000
879	3-1-2-02-06-00-0000-00	Seguros	500.000

FUENTE: Resolución 018 de 2018 y registros PREDIS.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto (5) de la Resolución de constitución, la caja menor solamente podrá utilizarse para gastos menores,

esporádicos, urgentes, e imprescindibles que estén debidamente autorizados que no estén contemplados en ningún contrato.

4. De igual manera se delegó el manejo y la administración de los recursos de la Caja Menor en el cargo del técnico de la Subdirección Administrativa, Carolina Vargas García, quien tiene la responsabilidad del manejo de la misma, de igual manera dentro del acto administrativo se delega la función de ordenador del gasto de los recursos de la caja al Subdirector Administrativo o quien haga sus veces.
5. Según póliza de manejo global entidades estatales No. 2202217000712 expedida por la aseguradora MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., con vigencia desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de junio de 2018, según documento de modificación del 01 de febrero de 2018. Póliza que contempla dentro de sus amparos entre otros los siguientes: infidelidad de empleados, delitos contra la administración pública, pérdidas de empleados no identificadas, empleados temporales y/o firma especializada.
6. Para el manejo y control de la caja menor se designó a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
José William Quimbayo Chávez	79.795.238	Subdirector Administrativo
Sandra Paola Montilla Morales	52.259.970	Prof. Recursos Humanos
Carolina Vargas García	52.472.527	Técnico Subdirección Administrativa

Fuente: Cartas de registro de firmas caja menor del 03-mayo-2017 y 05-October-2017.

7. Los recursos de la Caja Menor se manejan a través de la cuenta corriente No.048-397907-97 de BANCOLOMBIA y sus condiciones de manejo son reiteradas al banco mediante comunicación No. 001618 del 05 de Octubre de 2017, a saber: dos firmas registradas y sello húmedo. Siempre debe ir necesariamente la firma del Subdirector Administrativo.

Por lo anterior, se reitera la importancia de indicar al banco que el pago de cheques proceda siempre y cuando de las dos firmas que lleva el cheque, una de ellas sea la de la Subdirectora. Observación que ya se había realizado en el informe de constitución de la Caja Menor de las vigencias 2016 y 2017, sin que la misma se haya tenido en cuenta.

8. De otra parte, se verificaron los reembolsos de caja menor efectuados a la fecha con fin de determinar los montos de utilización y los conceptos por los cuales se vienen realizando los gastos que tienen que ver con la caja. Cuadro No. 2

Cuadro No.2

RUBRO		MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 10.000.000	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES \$ 3.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES \$ 5.000.000	IMPRESOS Y PUBLICACIONES \$ 4.000.000	INTERESES Y COMISIONES \$ 200.000	SEGUROS \$500.000
VALOR APROBADO POR MES		\$1.083.333	\$250.000	416.667	500.000	16.667	208.333
REEMBOLSOS DE CAJA MENOR A MAYO DE 2018	Memo 462 del 2/2/18	221.324	33.800	-	47.600	4.000	-
	Memo 764 del 5/3/18	458.600	22.700	428.400	-	3.200	-
	Memo 984 del 6/4/18	1.045.480	73.800	8.568	93.000	4.000	-
	Memo 1212 del 4/5/18	73.500	79.900	267.000	820.000	4.800	96.854
	Memo 1442 del 5/6/18	575.950	167.901	19.278	550.000	4.800	-
TOTALES		2.374.854	378.101	723.246	1.510.600	20.800	96.854

FUENTE: Reembolsos de caja menor de 2018, suministrados por contabilidad.

9. Realizado el arqueo a la caja menor se observó lo siguiente:

- Se encontró un sobrante de \$ 15,30 Correspondiente al ajuste al peso porque no se encuentran denominaciones inferiores a \$50.
- Un recibo provisional con el número 048 y con fecha del 29 de junio de 2018.
- Los 14 recibos definitivos están numerados del 67 al 80 respectivamente y con fechas entre el 1 y el 29 de Junio de 2018.
- Se encontró una chequera, la cual fue entregada el mismo día del arqueo con 100 cheques en blanco, cuya numeración es la siguiente del KS621101 A EL KS621200.
- Se verificaron aleatoriamente varios recibos de caja cuyo resultado se relaciona a continuación:

- ✓ **Recibo de caja menor 071 del 12 de junio de 2018**, por concepto otro si #5 contrato ETB y Canal capital, pagado a Nacional de Seguros por concepto. Por valor de \$245.871.
- ✓ **Recibo de caja menor 068 del 6 de junio de 2018**, por concepto de compra greca eléctrica a Nacional Coffe SAS. Por valor de \$440.000.
- ✓ **Recibo de caja menor 072 del 12 de junio de 2018**, por concepto de correos por el envió de 4 facturas a Medellín negociación con Logros publicitarios. Por valor de \$8.900.
- ✓ **Recibo de caja menor 075 del 15 de junio de 2018**, por concepto de servicio de internet para equipo que se encuentra en Conferías cubriendo la segunda vuelta presidencial. Por valor de \$38.000.

De los 4 recibos auditados se verificó satisfactoriamente que las facturas soporte en 3 de ellos cumplen con lo establecido en el Art, 40 de la Ley 223 de 1995. "Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones".

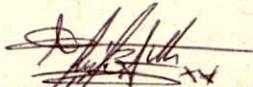
En cuanto al recibo de caja menor No. 71, en el cual se pagó una póliza al otro si del contrato de celebrado entre el Canal y la ETB, es pertinente indicar que la entidad cuenta con un plan de seguros en el cual se puede incluir este ítem para así realizar las pólizas de los contratos que celebra la entidad con terceros.



Esto teniendo en cuenta que la adquisición de una póliza para amparar otro si a un contrato no es un gasto "que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarios para la buena marcha de la Administración", tal y como lo dispone la numeral 1 definición, del título II descripción general del procedimiento, del Manual para el control y manejo de las cajas menores, adoptado mediante Resolución ddc-000001 del 12 de mayo de 2009.

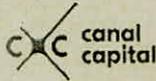
Para concluir, la constitución de la caja menor en Canal Capital para la vigencia 2017, cumple con las directrices establecidas en el Decreto 061 de 2007 y la Resolución No. DDC-000001 del 12 mayo 2009. El arqueo no presento novedades y se anexa copia del mismo al presente, Anexo No.1.

Cordialmente,



NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Jefe Oficina Control Interno

Nombre del transcriptor: José Leonardo Ibarra Quiroga – Profesional control interno Cont. 506 de 2018
Reviso y Aprobó: Néstor Fernando Avella Avella – Jefe Oficina Control Interno
110



ARQUEO CAJA MENOR

CODIGO: CCSE-FT-004

VERSION: 5

FECHA: 08/04/2016

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



CIUDAD Y FECHA	Bogotá 29 de Junio de 2018				
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa				
ADMINISTRADOR DE FONDOS	Carolina Vargas García				
CARGO	Técnico de Subdirección Adinistrativa- área de Recursos Humanos				
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector Administrativo				
PÓLIZA No.	No. 2202217000712 Vence: 29 de junio del 2018.				
VALOR RECURSOS APROBADOS	MANTENIMIENTO \$ 4.000.000	TRANSP. Y COMUNICACIÓN. \$ 3.000.000	IMPRES. Y PUBLICACIONES \$ 5.000.000	MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 10.000.000	SEGUROS \$ 500.000
					INTERESES Y COMISIONES \$ 200.000

QUIEN AUTORIZA LOS GASTOS:	José William Quimbayo Chávez
MONTO APROBADO CAJA MENOR:	1.891.667
CUENTA CORRIENTE No.:	No. 04839790797
BANCO:	Colombia
SUCURSAL:	Gran Estación

CONCILIACIÓN

MONTO CAJA MENOR	\$ 1.891.667,00	1.891.667,00
EGRESOS		
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 564.616,00	
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	\$ 238.801,00	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 0,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 0,00	
GASTOS FINANCIEROS	\$ 6.200,00	
SEGUROS	\$ 245.871,00	
TOTAL EGRESOS	\$ 1.055.488,00	
VALOR RECIBOS PROVISIONALES		60.000,00
DINERO EFECTIVO EN CAJA		676.400,00
SALDO CUENTA CORRIENTE		99.794,30
REEMBOLSO EN TRÁMITE		-
DIFERENCIA		15,30
SUMAS IGUALES	\$ 836.179,00	\$ 836.179,00

LOS RECIBOS PROVISIONALES ESTÁN NUMERADOS ASÍ	48
LOS RECIBOS DEFINITIVOS ESTÁN NUMERADOS ASÍ	Del 067 Al 080
FECHAS ENTRE	El 1 de junio al 29 de junio de 2018
RECIBOS ANULADOS	ninguno en este corte
RECIBOS EN BLANCO DESDE	Del 081 al 300 definitivos y del 049 al 300 para provisionales.
CHEQUES EN BLANCO	Del KS621101 al KS621200
CHEQUES GIRADOS	JN687600 por \$ 1.200.000 el 8 de junio de 2018, reembolso de caja menor.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PRESENTE REVISIÓN: Recibos de Caja legalizados Nos. 071 del 12 de junio de 2018 por \$245.871; No. 068 del 6 de junio de 2018 por \$440.000; el No. 072 del 12 de junio por \$9.800; el No. 075 del 15 de junio por \$146.601. El recibo provisional de caja No. 048 por valor de \$60.000 del 29 de junio. La conciliación de la cuenta bancaria de la caja menor con corte a mayo de 2018. Reembolso de caja menor del mes de mayo de 2018.

OBSERVACIONES: El efectivo encontrado en caja por valor de \$676.400, corresponde a: 11 billetes de \$50.000; 4 billetes de \$20.000; 3 billetes de \$5.000; 12 billetes de \$2.000; 3 billetes de \$1.000; 5 monedas de \$500; 4 monedas de 200; y 11 monedas de \$100. El arqueo se realizó de las 10:15 a.m. a las 11:35 a.m.

1. Los 15,30 corresponden al ajuste al peso generado en los pagos realizados por la caja menor.

QUIENES INTERVINIERON:			
JEFE DE CONTROL INTERNO	PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO	RESPONSABLE	